NACIONAL

Enviará presidenta Sheinbaum iniciativas para el apoyo y protección de las mujeres al Senado

3 de octubre de 2024 · 4 min de lectura

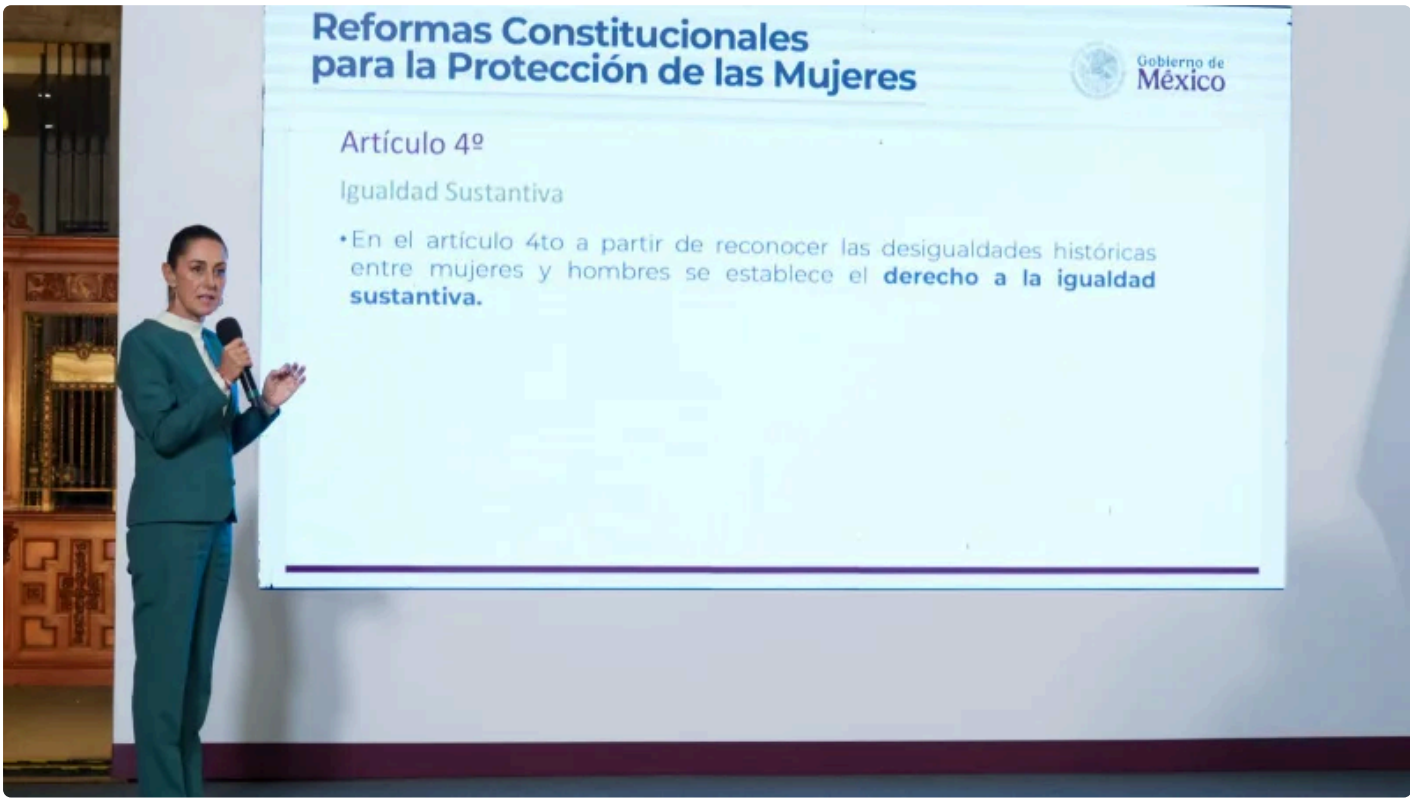

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó las iniciativas para reformas constitucionales que enviará este 3 de octubre al Senado de la República para el apoyo y protección de las mujeres.

Durante la “Mañanera del Pueblo” realizada este 3 de octubre, Sheinbaum recordó que uno de sus principales compromisos durante la campaña fue en materia de derechos para las mujeres en igualdad sustantiva y el derecho a una vida libre de violencia, así como la eliminación de las brechas salariales. Bajo estas premisas se desprenden una serie de modificaciones a leyes que tiene que ver con la protección de las mujeres mexicanas.

Por su parte, la Secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández informó que esta serie de reformas, representa un sistema de protección para las mujeres; se trata de garantizar los derechos y el acceso a la justicia con la modificación de seis artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (4, 21, 41, 73, 116 y 123) y siete ordenamientos jurídicos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, cuidados, seguridad y procuración de justicia y trabajo.



1,. Se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres en la Constitución.

2.- Se garantiza la igualdad salarial entre hombres y mujeres (a trabajo igual, salario sin distinción de género)

3.- Se amplía la obligatoriedad de paridad de género en toda la Administración Pública Federal y estatal para gabinetes de entidades y municipios.

4.- Se fortalecen las medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital (Ley Olimpia) y para las leyes que garantizan que el agresor salga de casa.

5.- Se garantiza mayor protección para las mujeres frente a la denominada violencia vicaria (violencia contra las mujeres ejercida a través de una tercera persona, generalmente por medio de amenazas, condicionamiento y agresiones a través de la y los hijos.

6.- Se dispone que todas las entidades federativas deberán contar con fiscales de investigación de delitos por razón de género.

7.- Se establece que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia deberán ajustar a sus actuaciones con perspectiva de género.

8.- Se establece en la Constitución el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.

9. Se dispone que el estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres, es decir, de fortalecer y profundizar su actuación para garantizar una vida libre de violencia.

10.- Se establece que las autoridades federales puedan conocer de las medidas de protección que derivan de delitos del fueron común por razones de género.

11.- Para mayor coordinación y colaboración institucional y entre los tres órdenes de Gobierno, se crea el Registro Nacional de medidas de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Además, Hernández anunció que, por instrucción de la presidenta, se trabaja en la redacción de una cartilla de derechos de las mujeres, cuya comisión redactora está conformada por: Angela Guerrero Alcántara, Karla Michel Salas, Friné Salguero y Frida Hyadi Díaz González.

La presidenta Sheinbaum adelantó que tiene el objetivo de repartir una Cartilla de los Derechos de las Mujeres a todas las mexicanas debido a que en la mayoría d ellos casos, las mujeres que viven violencias no saben que las están viviendo, por lo que el objetivo es que a través de la mencionada cartilla conozcan sus derechos y sepan a donde acudir en caso de que alguien los violente.

Se prevé que la cartilla será repartida el próximo año en todos los estados de la República, además, será traducida a lenguas indígenas para todas las mujeres del país.

Asimismo, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, detalló que el marco legal constitucional que da pie a una serie de reformas a distintas leyes, entras las que se encuentran la Ley Federal del Trabajo, a Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, además se redefinirá la Ley Vicaria en el Código Nacional de Procedimientos Civiles.

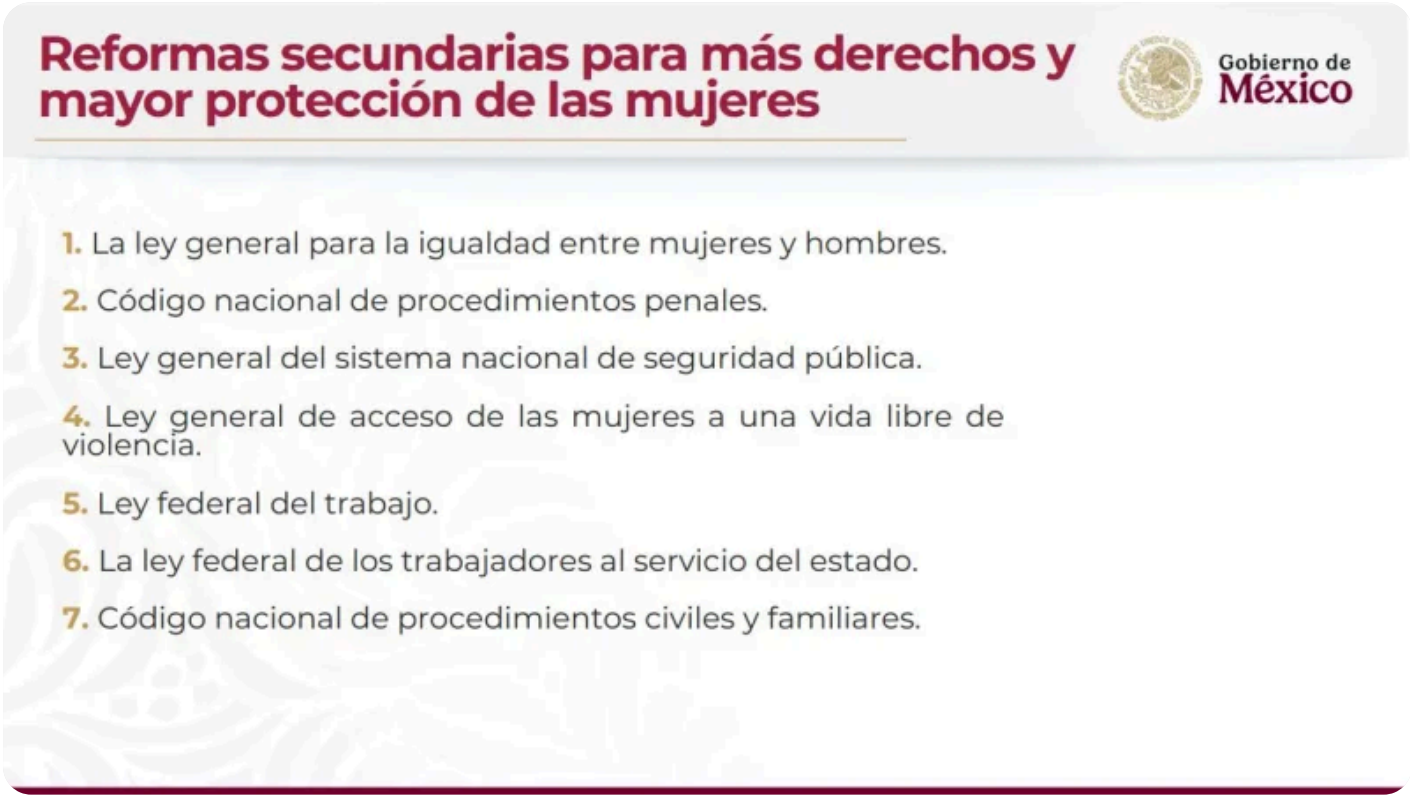

"Hacemos una serie de ajustes para que realmente las mujeres podamos tener todos los instrumentos jurídicos para defender y hacer valer nuestros derechos"



Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/enviara-presidenta-sheinbaum-iniciativas-para-el-apoyo-y-proteccion-de-las-mujeres-al-senado
Descargado el 22 de noviembre de 2026.